

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 07de junio de dos mil veintidós (2022)

LA SEÑORA: LINA MARIA ACEVEDO TORRES debe presentarse ante este Despacho, el día MIERCOLES 29 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en Literal A numeral 2 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

- "A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito) y de no justificar la no comparecencia dentro de los tres días siguientes, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL

PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

La Inspectora (ORIGINAL FIRMADO)

Secretaria (ORIGINAL FIRMADO)

Dirección CALLE 104 Nº 82F - 57, SEGUNDO PISO.

Radicado 02-36023-18

Recibido:



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Modellin 23 de (WWW 2022

Wiederini, 2022	
INFORME BAJO JURAMENTO	
RADICADO No. <u>02-36023-18</u> Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Urbanística – literal A), numeral 2 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.	a Integridad
LA SEÑORA: LINA MARIA ACEVEDO TORRES	
El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doc se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección CALLE 104 SEGUNDO PISO, con el fin de realizar notificación de Citación para el día I 29 DE JUNIO DE 2022, A LAS 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A I URBANA DOCE DE OCTUBRE.	o la gravedad Nº 82F – 57 MIERCOLES
En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(4)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	N)
- El Solicitado no reside en el lugar.	()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	()
- La vivienda se encontró desocupada.	(, ,) ,
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. 	()

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia Unidad Inspecciones de Policía Calle 103 No. 77B 56 Inspección 6A de Policía

OBSERVACIONES:

EL NOTIFICADOR,

Cédula No.

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

AUXILIAR NOTIFICADOR



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 07de junio de dos mil veintidós (2022)

LA SEÑORA: KAROL MARLENY JIMENEZ ACEVEDO debe presentarse ante este Despacho, el día MIERCOLES 29 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en Literal A numeral 2 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

- "A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito) y de no justificar la no comparecencia dentro de los tres días siguientes, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

POSIBILIDADES D				
La Inspectora 🖺	10000 j	() ()	(ORIGINAL F	IRMADO)
Secretaria	Kuola	to, fact	0	- 121 7 1
Dirección	CALLE 104 N	° 82F – 57, SE	GUNDO PISO.	
Radicado <u>02-360</u>	023-18			
Recibido:	action of the second		1 8	1,5,10



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 23 de 1000 2022

INFORM	E BAJO JURAMENTO			
RADICADO No. 02-36023-18				
	unto comportamiento contrario a l	a Inte	ario	lad
Urbanística – literal A), numeral 2 d				
LA OFFICRA KAROL MARI ENN				
LA SEÑORA: KAROL MARLENY	JIMENEZ ACEVEDO			
se permite manifestar, de conformidad de juramento, que en la fecha se p SEGUNDO PISO, con el fin de realiza	de la Inspección de Policía Seis A Doc d con el artículo 389 del C. de P.P., bajo dresentó en la dirección CALLE 104 lar notificación de Citación para el día l d:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A I	o la gra Nº 82 MIERO	evec F –	dad 57 .ES
En el lugar se encontró que:				
- El Solicitado reside en el lugar pero	no se encontraba	(>	')	
- Se fija Acta en la puerta de entrada	y se deja copia	(p) -	
- El Solicitado no reside en el lugar.		()	
- La dirección no corresponde a la no	menclatura oficial o está incompleta.	()	
- La vivienda se encontró desocupada	a.	()	
- Fui atendido por el Solicitado, quien				
- Recibe Copia del Acta y firma para		()	
 El Notificado se negó a firmar, se fij Del inmueble y se deja copia. 	a el Acta en la puerta de entrada	,		
Del l'illideble y se deja copia.	2 AND SECURITY OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF	, X	,	
(T)				
OBSERVACIONES:				
FIRMA DE QUIEN RECIBE,				
Cédula No.				
EL NOTIFICADOR.				

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

AUXILIAR NOTIFICADOR



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 7 de junio de dos mil veintidós (2022)

EL SEÑOR: CARLOS ENRIQUE JIMENEZ RENTERIA debe presentarse ante este Despacho, el día MIERCOLES 29 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30 A.M con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en Literal A numeral 2 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

- "A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito) y de no justificar la no comparecencia dentro de los tres días siguientes, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTÍPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURAL EZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.

COIDIZIDADZO	AL DLI LI	<u> </u>				
La Inspectora	lea	raph	5	(ORIGIN	IAL FIRMA	DO)
Secretaria	Pa	ola	Hortan	6		
Dirección	CALLE	104 Nº 82	F - 57, SE	EGUNDO P	ISO.	
Radicado <u>02-3</u>	<u>602</u> 3 <u>-18</u>					
Recibido:	F 1 \ 100	A Man		(= 1845"		1



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 23	_de _	UNIO	_ 2022
	1	INFOR	ME RA IO IURAMENTO

RADICADO No. 02-36023-18

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: CARLOS ENRIQUE JIMENEZ RENTERIA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección CALLE 104 N° 82F – 57 SEGUNDO PISO, con el fin de realizar notificación de Citación para el día MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 2022, A LAS 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(>	()	
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(>	>)	
- El Solicitado no reside en el lugar.	()	
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	()	
- La vivienda se encontró desocupada.	()	
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. 	()	
OBSERVACIONES: FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. EL NOTIFICADOR, AUXILIAR NOTIFICADOR			

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.